



CÓDIGO ÉTICO

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	6
3. VALORES.....	7
4. PRINCIPIOS DE COMPORTAMIENTO ÉTICO	9
4.1. Buena fe	9
4.2. Honestidad	9
4.2 Respeto	10
4.3 Confidencialidad	11
5. PRINCIPIOS DE COMPORTAMIENTO PROFESIONAL.....	13
5.1 Pasión por el cliente	13
5.2 Gestión eficiente.....	13
5.3 Actitud de equipo	14
5.4 Cuidado reputacional.....	14
5.6 Desarrollo profesional.....	15
6. ENTRADA EN VIGOR DEL CÓDIGO DE CONDUCTA, INTERPRETACIÓN Y SEGUIMIENTO	16
7.- ACTUALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO	17

1. INTRODUCCIÓN

La creación de CAREYES tuvo como objetivo mantener a lo largo de la vida de la misma, la integridad, la honestidad y el cumplimiento de todas las normas legales y cívicas que regulan nuestro entorno empresarial y social.

Teniendo en cuenta la actividad de nuestra empresa, el éxito a largo plazo de nuestro negocio depende mucho del cumplimiento de estos principios y normas, por lo que es muy importante que todo el equipo humano los conozca y actúe conforme a los mismos, si somos capaces de asumir como propios estos principios podremos crecer, transmitir valor y tener futuro.

Nuestro éxito está muy ligado a nuestra reputación y es responsabilidad de todos fomentarla y protegerla.

Actuar con honradez e integridad es proteger la imagen y la reputación de nuestra empresa, para evitar problemas legales y de permanencia. Queremos mantener una empresa donde no solo podamos trabajar, sino también estar orgullosos de lo que hacemos.

Todos los integrantes de la empresa debemos ser conscientes de que hacemos lo correcto. Es decir debemos actuar con honestidad y tratar, a cada uno de nosotros, a nuestros socios, proveedores, clientes y consumidores, de forma justa y con dignidad.

Para CAREYES el Código de Conducta es un medio importante que nos ayudará a llevar a cabo el cumplimiento de nuestros principios y la toma de decisiones éticas. Es la forma de obtener respuesta a muchas preguntas diarias y la forma de encontrar la información más importante. Por ello este código de conducta pretende abarcar el máximo de posibles situaciones que puedan tener lugar y si en algún caso se tienen dudas acerca del plan de acción, en una situación

determinada, deberá pedirse asesoramiento, con el fin de dar cumplimiento a nuestro objetivo y tratar de hacer siempre lo correcto, teniendo en cuenta que la responsabilidad no puede delegarse.

Camino Fernández
Dir. Ejecutiva.

**Conforman nuestros Valores los siguientes
Principios:**

INTEGRIDAD

LEGALIDAD

BUENA FE

RESPECTO

TRANSPARENCIA

2. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código va dirigido a todos los empleados de la empresa, con independencia de la modalidad contractual que determine su relación laboral, posición que ocupen o del lugar en el que desempeñen su trabajo.

También se extiende a empresas proveedoras, colaboradoras, personal externo y en general a todos los agentes implicados en la operativa de la empresa, no permitiendo, que las prácticas ilícitas o poco éticas, de los mismos puedan repercutir en nuestra organización.

3. VALORES

Nuestros valores representan nuestra identidad como colectivo. Somos diferentes porque las personas que trabajamos en CAREYES, hacemos de esta empresa un proyecto único y diferenciador.

Sabemos escuchar, y trabajamos en equipo de forma rigurosa y transparente.

- Focalizamos de manera ágil la solución a un problema proponiendo alternativas realistas, de calidad y viables.
- Nos adaptamos rápidamente a los cambios y demandas del entorno empresarial.
- Escuchamos con atención a nuestro cliente para conocer con exactitud sus necesidades y proponerle soluciones adecuadas.
- Buscamos activamente las ocasiones para mejorar nuestros servicios, con los mejores productos, y crear nuevas oportunidades de negocio.
- Aprovechamos las oportunidades y problemas para dar soluciones novedosas.
- Actualizamos constantemente nuestros conocimientos insistiendo en formación para conseguir ser pioneros en calidad de atención en lo que hacemos.
- Conocemos las necesidades y expectativas de nuestros clientes para desarrollar y aplicar soluciones que aumenten su satisfacción.

- Atendemos a nuestros clientes de manera eficiente manteniendo en todo momento un comportamiento ágil y resolutivo que potencie la credibilidad y reputación de la empresa y sus empleados.
- Atendemos a los clientes con el máximo interés y nos esforzamos por interpretar sus demandas, siendo esta la característica prioritaria de la actitud de todos nuestros empleados.
- Sabemos trabajar en equipo multidisciplinar, generando un clima de confianza y respeto mutuo.
- Cooperamos asumiendo compromisos encaminados a la consecución de objetivos comunes.
- Orientamos nuestros esfuerzos hacia un mismo resultado, teniendo en cuenta el aporte de cada uno de los miembros por pequeño que parezca.
- Respetamos las diferencias, las opiniones y la diversidad.
- Somos respetuosos con el medio ambiente y las políticas de sostenibilidad.

4. PRINCIPIOS DE COMPORTAMIENTO ÉTICO

El comportamiento ético que rige a CAREYES se basa principalmente en los siguientes Principios:

4.1 Buena fe

Ajustamos en todo momento nuestra actuación a los principios de lealtad y buena fe con la empresa, con superiores, compañeros y colaboradores con los que nos relacionamos. Enfatizamos el afán de logro y el espíritu de superación. Supeditamos los objetivos personales a los generales del grupo y velamos para que no exista conflicto entre ambos. No nos comprometemos en intereses exteriores que desvíen nuestra atención de las responsabilidades que tenemos.

4.2 Honestidad

Todos los empleados de CAREYES, han de declarar cualquier relación personal o profesional que pueda condicionar su comportamiento como empleados de la misma.

Además, ninguno de los mismos aceptará compensaciones o ventajas indebidas.

Inculcaremos la honestidad y ética profesional en las relaciones comerciales y profesionales habituales en el desempeño de nuestro trabajo, tanto en el sector privado como en nuestras relaciones con las Administraciones Públicas.

No ofreceremos regalos, ni prometeremos un trato de favor indebido a terceros, ya sean de carácter público o privado, con el fin de obtener una ventaja.

Promovemos la confianza para declarar los regalos o ventajas que podamos obtener de terceros y los pondremos a disposición de la compañía. Cualquier relación personal o profesional que afecte a los intereses del grupo se comunicara al jefe inmediato.

Evitaremos conductas contrarias a la libre competencia, o que supongan un acto de competencia desleal.

En campañas publicitarias ofreceremos la información de forma clara y veraz.

4.3 Respeto

Todos y cada uno de los integrantes de la empresa serán responsables de generar un ambiente de cordialidad y amabilidad dentro de su entorno. Se potenciara el respeto y la confianza entre las personas. Se apreciara la diversidad de opiniones, formación y cultura como fuente de conocimiento y ventaja competitiva. Se cuidara y se propiciara la no existencia de pautas y comentarios difamatorios dentro y fuera de la organización. Se promoverá el respeto a la igualdad real de oportunidades entre hombres y mujeres, evitando cualquier escenario de discriminación directa o indirecta por razón de raza, discapacidad física, religión, edad, nacionalidad, orientación sexual, sexo, opinión política u origen social. Se mantendrá un entorno de trabajo libre de toda discriminación y de cualquier conducta que implique un acoso de carácter personal, quedando absolutamente prohibido todo tipo de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal.

Se respetara la dignidad personal, la privacidad y los derechos personales de cada empleado y todos aquellos que sientan que su ambiente de trabajo no cumple con los principios mencionados más arriba deberán plantear sus preocupaciones o quejas al responsable del área de Recursos Humanos, o al Órgano de Cumplimiento Normativo.

4.4 Confidencialidad

No se proporcionara, interna o externamente, datos confidenciales sobre las personas y o las actividades desarrolladas en la empresa.

Se cumplirá escrupulosamente con la normativa de protección de datos de carácter personal

En nuestro trabajo:

- Se facilitara a los responsables información veraz, necesaria, completa y puntual acerca de la marcha de las actividades de nuestra área, y a nuestros compañeros, aquella que sea necesaria para el adecuado desempeño de sus funciones.
- Se mantendrá el secreto profesional de los datos, informes, cuentas, balances, planes estratégicos y demás actividades de la empresa y sus personas, que no sean de carácter público, y cuya publicidad pueda afectar a los intereses del grupo. No se facilitara información, salvo cuando nos hallemos expresamente autorizados para ello.
- Se obtendrá la información de terceros de forma ética y legítima, rechazando toda aquella información obtenida de forma impropia o que suponga una violación del secreto de empresa o de la confidencialidad de esta.
- En el supuesto de tener dudas acerca del tratamiento adecuado de la información, se solicitara la valoración de nuestro responsable acerca de la correcta catalogación de esta.

- No se podrá usar para fines propios, de terceros, ni para obtener beneficio o lucro, los programas, sistemas informáticos, manuales, vídeos, etc., d la empresa que conservará en todo momento la propiedad intelectual de estos.
- En general se mantendrá la más estricta confidencialidad en la utilización del conocimiento interno fuera del ámbito de nuestra empresa, preservando nuestro saber hacer.
- Únicamente se utilizaran los sistemas informáticos, *software*, material, informes, etc. de los cuales se tenga autorizado su uso, respetando en todo momento la propiedad intelectual e industrial de estos.
- La utilización de equipos informáticos está sometido a la política de seguridad de la información de CAREYES con el objetivo de evitar daños a terceros y o a la propia empresa.
- No se utilizara los accesos a los sistemas para actuar de forma fraudulenta o en beneficio propio

5. PRINCIPIOS DE COMPORTAMIENTO PROFESIONAL

5.1 Pasión por el cliente

Todos los empleados ofrecerán un servicio de la máxima calidad y un nivel de atención excelente. La excelencia y la calidad de servicio son guías constantes de actuación, y se promoverá una sana inquietud de mejora continua. Los recursos facilitados por la empresa buscarán el fomento de la innovación y el desarrollo de los servicios a los clientes, con criterio de rentabilidad. Todos, con independencia del área funcional en la que trabajen, estarán comprometidos con la satisfacción del cliente. Se promoverán actitudes honestas hacia el cliente.

5.2 Gestión eficiente

Los empleados de CAREYES trabajaran de forma eficiente durante la jornada laboral, rentabilizando el tiempo y recursos que la empresa pone a su disposición

Todos prestaran la dedicación que exija el desempeño de sus funciones, aspirando a la consecución de los resultados de la forma más óptima y productiva posible. La Empresa pondrá a disposición todos los trabajadores los recursos necesarios para realizar el trabajo y mejorar el rendimiento a través de una optimización del tiempo y no participaran en actividades personales durante el horario laboral que interfieran o le impidan cumplir con las responsabilidades laborales.

Se utilizara el correo electrónico, el acceso a internet y, en general, los sistemas informáticos de la Compañía para fines y propósitos exclusivamente laborales, quedando expresamente prohibida su utilización para uso personal.

El uso inaceptable de los sistemas de comunicaciones de la empresa incluye procesar, enviar, recuperar, acceder, visualizar, almacenar, imprimir o de cualquier otro modo difundir materiales e información que sea de carácter

fraudulento, acosador, amenazante, ilegal, racial, sexista, obsceno, intimidante, difamatorio o de cualquier otro modo incompatible con una conducta profesional.

En materia de seguridad en el trabajo y salud profesional, se cumplirán las medidas preventivas, utilizando los medios de protección individuales y colectivos que la empresa ponga a su disposición.

5.3 Actitud de equipo

Los empleados del grupo favorecerán el trabajo en equipo y reconocerán la aportación de otros en la obtención de resultados comunes. No primará el interés individual sobre el interés del equipo y se evitarán las actitudes pasivas.

Se fomentará el entusiasmo y compromiso con el grupo y por tanto con toda la empresa. Se actuará con espíritu de cooperación poniendo a disposición de las demás áreas y departamentos de la entidad los conocimientos y recursos que faciliten la consecución de los objetivos del grupo.

5.4 Cuidado Reputacional

Se considerará la imagen y la reputación del grupo como uno de sus activos más valiosos para mantener la confianza de los clientes. Se vigilará el respeto y uso correcto de la imagen y reputación corporativa, por parte de todas las personas en el entorno del grupo.

La imagen de marca que se plasma visualmente con nuestro logo de grupo, estará protegido por unas normas de utilización que todos los empleados deberán respetar.

Se cuidará especialmente toda intervención pública, que cualquier integrante de la empresa realice en nombre de la misma para la que se tendrá que contar con las autorizaciones y permisos necesarios.

5.5 Desarrollo profesional

Nuestro crecimiento profesional y el de nuestros equipos es nuestra clave para ser competitivos. Las personas con equipos a cargo tendrán que prestar atención a la motivación y desarrollo profesional de sus colaboradores, comprometiéndose a propiciarles oportunidades de desarrollo con base en el mérito y a su aportación profesional. Para ello, fomentarán su aprendizaje continuo, reconocerán sus esfuerzos de forma específica y valorarán objetivamente sus logros, trazando los planes de acción y acompañamiento precisos para su desarrollo.

5 ENTRADA EN VIGOR, INTERPRETACIÓN Y SEGUIMIENTO

El Código de Conducta Ética entró en vigor tras su aprobación el día 1 de enero de 2018.

El Código se comunicará a todos los miembros de CAREYES. Estará vigente en tanto no se apruebe su modificación o anulación, que será debidamente comunicada.

Y todos los empleado deberán informar al responsable de RRHH sobre cualquier conducta que, de buena fe, se entienda que es una vulneración del Código de Conducta Ética.

El incumplimiento de este código puede dar lugar a la adopción de medidas disciplinarias, incluyendo la posibilidad de despido y, en su caso, el ejercicio de las acciones legales oportunas.

7.- ACTUALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

Como resultado del mantenimiento del Código Ético este será revisado anualmente o cuando surjan circunstancias que así lo requiera.